



20165

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: PRIMERA

DE: CIERRE DE SUCURSALES DE LA COMPAÑIA EMPRESEGUROS S.A.

OTORGADA POR: AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

A FAVOR DE:

CUANTIA: INDET.

QUITO, 16 DE DICIEMBRE DE 2002

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. José Vicente Troya Jaramillo

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE
TELF.S.: 252-8629 • 252-8908 • FAX: 222-8337
e-mail: xmoreno@andinanet.net

6EP-2R
1,5,6,7,8,9e

1 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



2
3
4 E X T R A C T O

5
6
7 FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 de DICIEMBRE DEL 2002

8
9
10
11 CONTRATO: CIERRE DE SUCURSALES DE LA COMPAÑIA EMPRESEGUROS S.A.,
12 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA
13 POR SU GERENTE GENERAL, SR. DIEGO QUIRONES PENA, C.I. No.
14 170688219-6

15
16
17
18 OBJETO: FORMALIZAR EL CIERRE DE LAS SUCURSALES DE LA COMPAÑIA EN
19 LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL Y CUENCA.

20
21
22 CUANTIA: INDETERMINADA

23
24 n.o.



Ximena
mo de
ines
RIA 2a.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los DIECISEIS días del
mes de DICIEMBRE

CIERRE DE SUCURSALES DE LA
COMPANIA EMPRESEGUROS S.A.

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS

del año dos mil dos,
ante mí, doctora
Ximena Moreno de
Solines, Notaria Se-
gunda del cantón
Quito, comparece el
señor Diego Quiñones
Peña, en su calidad

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

de Gerente General
y como tal Represen-
Tante Legal de la

compañía EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS, debidamente autorizado por la Junta
General de Accionistas de dicha compañía, conforme
aparece del nombramiento y acta que se agregan a esta
escritura.-

El compareciente declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente
capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo
doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía,
cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a
esta escritura como habilitante y me pide elevar a
escritura pública el contenido de la siguiente
minuta: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una que

1 contenga el Cierre de Sucursales de la Compañía
2 EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
3 SEGUROS, al tenor de las siguientes cláusulas:

4 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- UNO.- El señor Diego
5 Quiñones Peña, a nombre y en representación de la
6 compañía EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
7 DE SEGUROS, en calidad de Gerente General y
8 Representante Legal de la misma, según se desprende
9 del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil,
10 que se acompaña a este documento, y además debidamente
11 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
12 compañía, como consta de la copia certificada del Acta
13 que se adjunta.- DOS.- El compareciente es de

14 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad
15 de Quito, mayor de edad, de estado civil casado,
16 legalmente capaz para obligarse y contratar.-

17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- EMPRESEGUROS S.A.
18 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó
19 bajo la denominación de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA
20 COLOCADORA DE SEGUROS mediante escritura pública
21 otorgada en Quito el veinticinco de abril de mil
22 novecientos ochenta y seis, ante la Notaria Segunda
23 del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines,
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
25 catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

26 DOS.- Mediante escritura pública otorgada en Quito, el
27 ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
28 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora



Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.-

TRES.- Mediante escritura pública otorgada en Quito, el tres de abril de mil novecientos noventa, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Guayaquil y Cuenca el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y el seis de septiembre de mil novecientos noventa,

respectivamente, la Compañía abrió sucursales en las ciudades de Guayaquil y Cuenca.- CUATRO.- Mediante

escritura pública otorgada en Quito, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.- CINCO.- Mediante

escritura pública otorgada en Quito, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.- SEIS.- Mediante

escritura pública otorgada en Quito, el veinte y seis

1 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante
2 la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena
3 Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil
4 del cantón Quito, el dieciseis de noviembre de mil
5 novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su
6 capital y reformó sus estatutos.- SIETE.- Mediante
7 escritura pública otorgada en Quito, el veinte y dos
8 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante
9 la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena
10 Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil
11 del cantón Quito, el primero de marzo de mil
12 novecientos noventa y nueve, la Compañía codificó y
13 reformó sus estatutos sociales y cambió su
14 denominación a Empreseguros S.A. Agencia Asesora
15 Productora de Seguros.- OCHO.- La Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas, reunida el catorce de
17 noviembre del dos mil dos, acordó por unanimidad el
18 cierre de sucursales de la Compañía en las ciudades de
19 Guayaquil y Cuenca.- TERCERA.- CIERRE DE SUCURSALES.-
20 Con estos antecedentes, el compareciente a nombre y en
21 representación de Empreseguros S.A. Agencia Asesora
22 Productora de Seguros, debidamente autorizado para el
23 otorgamiento de esta escritura pública por la Junta
24 General de Accionistas, tiene a bien formalizar el
25 cierre de las sucursales de la Compañía en las
26 ciudades de Guayaquil y Cuenca.- Usted señora Notaria,
27 se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para
28 la plena eficacia de esta escritura.- firmado) doctor



Guillermo Miranda, con matrícula profesional Cuatro mil trescientos treinta y dos, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. leída que fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se afirma y se ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) SR. DIEGO QUINONES PENA

c.c. 170682219-6

c.v. 147-0049

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :

Quito, 13 de noviembre de 2002

Señor
DIEGO XAVIER QUIÑONES PEÑA
 Presente

De mis consideraciones:

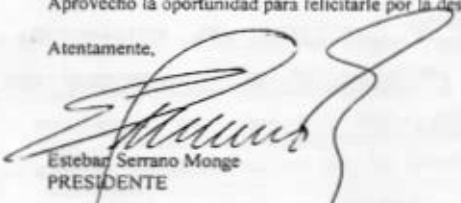
Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la administración de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Décimo Séptimo del estatuto social.

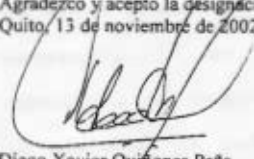
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el 25 de abril de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de mayo de 1986, bajo el número 674, tomo 117. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 22 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1999, la compañía codificó y reformó sus estatutos sociales y modificó su denominación a Empreseguros S.A. Agencia asesora Productora de Seguros.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,


 Esteban Serrano Monge
 PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación.
 Quito, 13 de noviembre de 2002

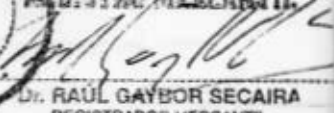

 Diego Xavier Quiñones Peña
 C.I. 1706882196



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8952** del Registro de Cambios Torno **138**

27 NOV. 2002

REGISTRO MERCANTIL


 Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

En la
 ubicación
 señ

Pres
 Sect

El P
 enc

Es
 pa
 C
 A
 E
 O



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA EMPRESEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, a 14 de noviembre del 2002, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle José Luis Tamayo # 1025 y Lizardo García, sexto piso, se reúnen los señores Diego Quiñones Peña y Esteban Acosta Espinosa.

Preside la Junta el señor Esteban Serrano Monge, Presidente titular. Actúa como Secretario el señor Diego Quiñones Peña, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- CLASECUADOR S.A, representado por su Gerente, señor Diego Quiñones	76.450 acciones	✓
- Diego Quiñones Peña	31.275	" ✓
- Esteban Acosta Espinosa	31.275	" ✓

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por ellos.

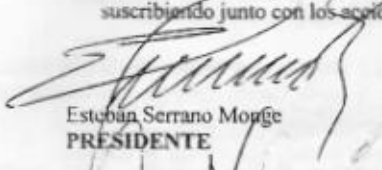
El Presidente declara instalada la Junta a las 09h30 y solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

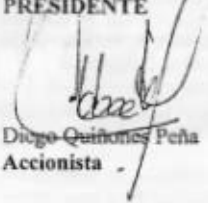
1. Cierre de sucursales de la Compañía.
2. Autorizar al Gerente General para que realice los trámites correspondientes al cierre de sucursales.
3. Aprobación del Acta.

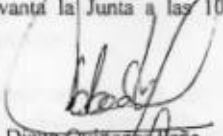
Los accionistas aprueban tratar el Orden del Día, y toman las siguientes resoluciones, por mociones legalmente efectuadas:

1. Los accionistas por unanimidad deciden cerrar las sucursales que la Compañía tiene en las ciudades de Cuenca y Guayaquil.

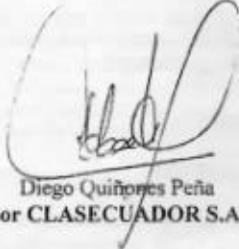
2. Los accionistas por unanimidad deciden autorizar al Gerente General para que a nombre y en representación de la Compañía realice todos los trámites correspondientes para el cierre de las mencionadas sucursales.
3. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los accionistas. El Presidente levanta la Junta a las 10h00, suscribiendo junto con los accionistas y Secretario.


Esteban Serrano Monge
PRESIDENTE


Diego Quiñones Peña
Accionista


Diego Quiñones Peña
SECRETARIO


Esteban Acosta Espinosa
Accionista


Diego Quiñones Peña
por CLASECUADOR S.A.

PAULINA G.
ENRIQUE F.
GUEZ
31-12-79
E. UL. 20 1110

De conformidad
del Decreto
Nº 964 del
14 de Ley
es legal el
Código
De

que a
rmites

acción
robada
0h00,



1011214 * VOTANTE
PAULINA GONZ DE LA TORRE A
EUTELIANO TRIVANO



CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710601217-6
DUEÑOS: PENA DIEGO XAVIER
COT: 5411111111 1.961
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S
14 1 180-10361
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SIVANIZ



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No. 2585 publicado en el Registro Oficial
No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18
de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió.

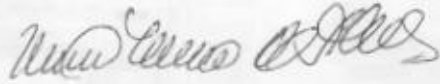
Quito, 16 de Diciembre de 2002
Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada
y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Diciembre
del año dos mil dos.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



men
io de
nes
UA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Renán Calderón Villa-
2 cis Intendente Nacional de Seguros, encargado de la Superinten-
3 dencia de Bancos y Seguros, en su resolución Nº SBS-INS-2003-079
4 de fecha 7 de marzo del 2003, tomé nota de la aprobación constan-
5 te en dicha resolución, el margen de la matriz de la escritura
6 de cierre de sucursales de la compañía EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA
7 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en las ciudades de Cuenca y Guaya-
8 quil, otorgada ante mí, el 16 de diciembre del 2002; Y el margen
9 de la matriz de la escritura de constitución de la compañía EMPRE-
10 SEGUROS S.A. AGENCIA COLCADORA DE SEGUROS hoy denominada EM-RESE-
11 GURUS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada ante mí
12 el 25 de abril de 1986.-
13 QUITO, A 25 DE MAYO DEL 2003.-

14 *Ximena Moreno de Solines*

15 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16
17 NOTARIA SEGUNDA





Norma Plaza
Registradora
Mercantil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SBS-INS-2003-079**, dictada en Quito, por el **Intendente Nacional de Seguros, Encargado**, el 07 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cierre de las Sucursales en las ciudades de Cuenca y Guayaquil de la compañía: **EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas **44.449 a 44.465**, número **6.490** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.968** del Repertorio.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 16185
LEGAL: AB. ZOLA CEDIÑO
AMANUESE: COMUNITO MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARINELLA ALVARADO
ANOTACION: RAZON: DAURA LILLOA
REVISADO POR:



Rd.

3

ZONA: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 585-INS-2003-079 del Intendente Nacional de Seguros, Encargado de fecha siete de Mayo del dos mil tres, bajo el No. 217 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Cuarta copia certificada de la escritura pública de cierre de los sucursales del **EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en las ciudades de Cuenca y Guayaquil. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.006.- CUENCA, A TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.

AGENCIA DE AS
SETUACION
EJECUTIVA


DR. REMIGIO AQUILIN LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REGISTRO MI
EL CANTO

LÓN
Merc
refer
la C
SEG
de D
Quit
en e
INT
Quit

RG/



REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 674 del Registro Mercantil de catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1331, Tomo 117, lo referente al **CIERRE DE LAS SUCURSALES en las ciudades de Cuenca y Guayaquil** de la Compañía " **EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**".- Queda archivada la **NOVENA Copia** Certificada de la Escritura Pública de 16 de Diciembre del 2.002, otorgada ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO QUINTO** de la Resolución número **SBS-ENS-2003-079** del **SR. INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO** de 07 de Marzo del 2.003.- Quito, a dos de Julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



STRO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 674 del Registro Mercantil de catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1331, Tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO QUINTO** de la Resolución número **SBS-INS-2003-079** del **SR. INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO** de 07 de Marzo del 2.003.- Quito, a dos de Julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RG/lg.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2003-079

RENÁN CALDERÓN VILLACÍS
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio del doctor Guillermo Miranda Padrón, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del cierre de sucursales en las ciudades de Cuenca y Guayaquil de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 16 de diciembre del 2002, ante la Notaría Segunda, doctora Ximena Moreno de Solines;

QUE la junta general extraordinaria de accionistas de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 14 de noviembre del 2002, resolvió el cierre de las sucursales de la mencionada compañía en las ciudades de Cuenca y Guayaquil;

QUE la Dirección de Empresas de Seguros de Vida de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable para el cierre de dichas sucursales, contenido en el memorando No. INS-DESV2-2003-088 de 7 de marzo del 2003; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2002-5984 de 6 agosto del 2002, ratificada con resolución No. ADM-2003-6192 de 3 de febrero del 2003; y, del encargo conferido mediante resolución No. ADM-2003-6199 de 11 de febrero del 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cierre de las sucursales de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en las ciudades de Cuenca y Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la escritura pública de cierre de las sucursales en las ciudades de Cuenca y Guayaquil, otorgada el 16 de diciembre del 2002, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, otorgada el 25 de abril de 1986, en el sentido de que ésta ha procedido a cerrar las sucursales en las ciudades de Cuenca y Guayaquil, en los términos de la escritura pública otorgada el 16 de diciembre del 2002.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Cuenca y Guayaquil, inscriban la escritura pública de cierre de sucursales otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 16 de diciembre del 2002, junto con la presente resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

per



Resolución No. SBS-INS-2003-079

Página dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, en el sentido de que ésta ha procedido a cerrar las sucursales de las ciudades de Cuenca y Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 16 de diciembre del 2002.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de las ciudades de Cuenca y Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cierre de sucursales, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la compañía una vez que haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.

Dr. Renán Calderón Villacis

INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.

Lcdo. Pablo Cobó Luna
SECRETARIO GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINALLcdo. Pablo Cobó Luna.
SECRETARIO GENERAL

20 AGO. 2003

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Intendente Nacional de Seguros
ARCHIVO

20 AGO. 2003



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CIERRE DE SUCURSALES DE LA
COMPAÑÍA EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
EN LAS CIUDADES DE CUENCA Y GUAYAQUIL

1. Lugar, Fecha, notario ante quien se otorgó; e, inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de diciembre del 2002, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 217 y anotada en el repertorio bajo el número 3.006, el 30 de mayo del 2003; en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el número 6.490 y anotada en el repertorio bajo el número 9.968, el 15 de abril del 2003; y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se tomó nota al margen de la inscripción número 674, el 2 de julio del 2003.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.

El señor Diego Quiñones Peña, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de gerente general y representante legal de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

3. Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Cierre de Sucursales.

El cierre de las sucursales de EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en las ciudades de Cuenca y Guayaquil

Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de julio del dos mil tres.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

OFICINA CENTRO
Hno. Miguel 9-63 y Gran Colombia
TELEFONOS: 831366
842940
835890
832117
FAX: 832117

EL TIEMPO C. LTDA.

RUC: 0190007049001 - AUTORIZACION: 1033009393
(CF)

MATRIZ Y PLANTA
Av. Loja s/n y
Rodrigo de Triana
Telfs.: 882551 - 882552
882553 - 882554
Fax: 882555
P.O. Box: 4909
E-mail: el tiempo@com.satel.net
Cuenca - Ecuador

SEÑOR (ES) EMPRESEGUROS
DIRECCION: JOSE LUIS TAMAYO 1025 (QUITO)
RUC / C.I.: 1790744639001

CUENCA, SETIEMBRE 16 DEL 2003

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS RESOLUCION NO 505-AG-2003/CF

FACTURA

Nº 002-002- 0020971

COLUMNAS	CENTIMETROS	COLUM. X CMTS.	VECES	TOTAL COLUM. X CMTS.	TARIFA	PRECIO UNITARIO	VALOR
2.00	25.00	52.00	1	52.00	2.70	140.40	140.40

FECHAS DE PUBLICACION

9/17/2003

SUBTOTAL

140.40

12 % IVA

16.85

SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

TOTAL:

157.25

PAGUESE CON CHEQUE CRUZADO A LA ORDEN DE EL TIEMPO C. LTDA.

P. EL TIEMPO CIA. LTDA.

p. EE TIEMPO C. LTDA.

OFICINA CENTRO
Hno. Miguel 9-63 y Gran Colombia
TELEFONOS: 831366
842940
835890
832117

EL TIEMPO C. LTDA.

RUC: 0190007049001 - AUTORIZACION: 1033009393
(CF)

MATRIZ Y PLANTA
Av. Loja s/n y
Rodrigo de Triana
Telfs.: 882551 - 882552
882553 - 882554
Fax: 882555
P.O. Box: 4909
E-mail: el tiempo@com.satel.net
Cuenca - Ecuador

SEÑOR (ES) EMPRESEGUROS
DIRECCION: JOSE LUIS TAMAYO 1025 (QUITO)
RUC / C.I.: 1790744639001

CUENCA, SETIEMBRE 16 DEL 2003

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EXTRACTO DE EMPRESEGUROS S.A.

FACTURA

Nº 002-002- 0020970

COLUMNAS	CENTIMETROS	COLUM. X CMTS.	VECES	TOTAL COLUM. X CMTS.	TARIFA	PRECIO UNITARIO	VALOR
2.00	15.00	30.00	1	30.00	2.70	\$1.00	\$1.00

FECHAS DE PUBLICACION

2003

SUBTOTAL

\$1.00

12 % IVA

\$0.72

NOVENTA DOLARES CON 72/100 CENTAVOS

TOTAL:

90.72

PAGUESE CON CHEQUE CRUZADO A LA ORDEN DE EL TIEMPO C. LTDA.

P. EL TIEMPO CIA. LTDA.

p. EL TIEMPO C. LTDA.

MONTAÑE MORALES CIA. LTDA. COM. BRAN. CUENCA. RUC: 0190007049001 AUTORIZACION: 1033009393

MATRIZ GUAYAQUIL
PLANTA: CARLOS ALDO ANTONIO GARCIA S.M. 274
CONMATADOR: 2201120
CASILLA: 8380
FAX: 2200291



SUCURSAL QUITO
OFICINA: JUAN LEON MERA 4337 Y POBLES
TEL: 2200291
CASILLA: 17-01821
FAX: 2542258

Gráfico Nacional S.A. Granasa

R.U.C.: 090002887001

expreso

Cliente: 14576

Nombre: EMPRESAS

Dirección: JOSE TAYATO 1075 Y LILIANO GARCIA

Teléfono: 25047999

Localidad: 80

C.I./R.U.C.: 1797469801

FACTURA COMERCIAL N° 002-001-0013542

Fecha: 12-09-2003

Ejecutivo: OFICINA QUITO

Tipo Fact.: JUDICIALES

Fecha Vcto.: 12-09-2003

ANUNCIANTE

N° Autorización S.B.L. 845994281

Fecha Public.	Concepto	Pág.	Col.	Címs.	Total	Cant.	Valor Bruto Unitario	% Desc.	Valor Neto Unitario	% IVA	TOTAL
17-09-2003	RESOLUCION SRS 2003-079	INTER	2.00	18.10	34.20	1	2.50	0.00	2.50	0.00	90.50
RECONOS											0.00
SUB-TOTAL											90.50
DESCUO INVERSION											0.00
SUB-TOTAL											90.50
DESCUO AGENCIA											0.00
SUB-TOTAL											90.50
Subtotal											90.50
I.V.A.											10.44
TOTAL A PAGAR											101.34

DIARIO EXPRESO - EXTRA
CANCELLADO
OFIC. AVISOS QUITO

14 RECLAMOS SOBRE INMUNIDOS SE ACEPTARON SOLAMENTE HASTA LAS 12:00 DEL DIA DE LA PUBLICACION **

SUB-TOTAL

BASE IMPONIBLE PARA I.V.A.

Gravado:

No Gravado:

No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

Gravadas: No presenta Retención del IVA. Bases

PLANTA: Carlos Julio Antoniano Vn. 210 - PBX: 2001100 - Fax: 2003091 - Casilla 99-01-8800 TELEX EXPRES ED

OFIC. CENTENARIO: Pacho Menezo 410 y 1° de Mayo (Casa de la Cultura) - Tel: 2307473 - 2308442

OFICINA UNIDESA: Víctor Emilio Espada #107 y Las Morillas - Tel: 2307436 - 2307420

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

OFICINA ALBORNADA: C.C. Albornada Local No. 4 Av. Guillermo Poma Polanco y Av. Aguirre Mata - Tel: 2347558 - 2347507

Patricia
16/09/2003